

Eche Llana, Juan Bautista.  
 García Martín, Sandalio.  
 Guzmán Blanco, Delmiro.  
 Herreros Mediavilla, Juan.  
 Lacaci Díez, Rogelio.  
 Muñoz Rey, Leonardo.  
 Muñoz Tuero, Luis María.  
 Nieto García, Julián.  
 Ostos Salcedo, José.  
 Perezagua Clamagirans, Carlos.  
 Rodríguez Pazos, Manuel.  
 Rodríguez Piernas, Juan Angel.  
 Royo Villanova, Mariano.  
 Sañudo García, Roberto.  
 Siquier Mascaró, Juana Ana.  
 Soriano Serrano, José.

*Excluidos*

Serrano Cepedano, Jose, no abonó dentro de plazo los derechos de examen.

Lo que comunico a V. S.  
 Dios guarde a V. S. muchos años.  
 Madrid, 8 de enero de 1976.—El Director general, Eduardo Torres-Dulce Ruiz.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**1947** *RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición libre para la provisión de tres plazas de la Escuela de Delinquentes de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional por la que se fija la fecha, hora y lugar de comienzo de las pruebas.*

Reunido en el día de hoy el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición libre, convocado por resolución de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional de 3 de abril de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de mayo), para la provisión de tres plazas de la Escuela de Delinquentes, ha acordado convocar a todos los aspirantes admitidos para el decimoquinto día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a las diez horas, en la planta cuarta (Estudio de Delinquentes) de la Dirección General de Sanidad, plaza de España número 17, de Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
 Madrid, 19 de diciembre de 1975.—El Presidente del Tribunal, Diego de la Reina y de la Muela.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**1948** *ORDEN de 10 de enero de 1976 por la que se convocan oposiciones, turno libre, para cubrir plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Agregados de Institutos de Enseñanza Media.*

Ilmo. Sr.: En la plantilla presupuestaria del Cuerpo de Profesores Agregados de Institutos de Enseñanza Media existen diversas vacantes, cuya provisión debe realizarse por el turno de oposición.

El Decreto 559/1974, de 7 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 4 de marzo), establecía que el número de plazas de cada disciplina a cubrir en cada año sería, como regla general, el 25 por 100 de las vacantes existentes en enero de 1975. No obstante, siendo previsible que ésta sea la última oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Institutos de Enseñanza Media, toda vez que ya se halla en las Cortes el proyecto de Ley sobre fijación de la plantilla del nuevo Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato, se estima conveniente anunciar la totalidad de las vacantes existentes en la plantilla presupuestaria del indicado Cuerpo.

Estas pruebas selectivas, de conformidad con lo establecido en la disposición final cuarta de la Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, se regirán por lo

dispuesto en la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media de 26 de febrero de 1953 y la Ley de 24 de abril de 1958; Reglamentación general para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29); Decreto 765/1965, de 25 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 6 de abril), que determina las condiciones exigidas para el ingreso en el Profesorado Oficial de Enseñanza Media, y de modo supletorio por las demás disposiciones que rigen las oposiciones para cubrir plazas en el Cuerpo de Profesores Agregados de Institutos de Enseñanza Media.

Este Ministerio, previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto convocar oposiciones, turno libre, para la provisión de plazas de Profesores agregados vacantes en el Cuerpo de Profesores Agregados de Institutos de Enseñanza Media, con sujeción a las siguientes

**Bases de convocatoria**

**I. NORMAS GENERALES**

**1.1. Número de plazas.**

Se convocan a oposición libre 1.570 plazas del Cuerpo de Profesores Agregados de Institutos de Enseñanza Media (A12EC), distribuidas entre las siguientes asignaturas:

Filosofía .....	80
Griego .....	30
Latín .....	60
Lengua y Literatura Españolas .....	200
Geografía e Historia .....	310
Matemáticas .....	310
Física y Química .....	150
Ciencias Naturales .....	180
Dibujo .....	50
Francés .....	100
Inglés .....	100

Total ..... 1.570

**1.2. Relación de vacantes.**

La relación de plazas vacantes de cada una de las materias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» con anterioridad al comienzo de los ejercicios.

**1.3. Sistema selectivo.**

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición, que constará de los siguientes ejercicios:

**1.3.1. Ejercicio escrito:** El primer ejercicio consistirá en la exposición escrita de dos temas, elegidos por el opositor entre cuatro sacados a suerte de los cuestionarios publicados en el anejo del Decreto 559/1974, de 7 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 4 de marzo). Los opositores no deberán presentar Memorias ni programas, sino exclusivamente realizar los ejercicios.

Los opositores dispondrán de cuatro horas para la realización de este ejercicio, que tendrá lugar simultáneamente para todos ellos, en presencia del Tribunal o de la mayoría de sus miembros, sin permitirse a los actuantes comunicarse entre sí ni valerse de libros, apuntes ni auxilio alguno, so pena de exclusión, que será decidida en el acto por el Tribunal.

Transcurridas las cuatro horas, y numerados en letras por sus autores, fechados y firmados los pliegos escritos, se dará lectura de ellos ante el Tribunal en sesión pública, por el orden señalado en la base 6.3, entregándolos después para que se unan al expediente, firmados por el Secretario y rubricados por el Presidente.

Si la lectura de los trabajos de todos los opositores no pudiera hacerse en esta sesión, serán cerrados en sobres, firmados por el Secretario del Tribunal y por el opositor y se conservarán, hasta que se verifique la lectura en la sesión o en sesiones posteriores, en una urna, que quedará lacrada y sellada bajo la custodia del Secretario. El sello de la urna se lo reservará el Presidente del Tribunal.

**1.3.2. Ejercicio oral:** El segundo ejercicio consistirá en la exposición de un tema elegido por el opositor entre tres sacados por él a suerte del mismo cuestionario.

Cada opositor dispondrá de cuarenta y cinco minutos para la exposición del tema, después de haber permanecido incomunicado durante el tiempo que el Tribunal determine, no excediendo de cuatro horas, en que podrá consultar cuantos libros de apuntes estime necesarios para el desarrollo del tema. El opositor entregará al Tribunal el índice de las fuentes de información utilizadas.

**1.3.3. Ejercicio práctico:** El tercer ejercicio tendrá carácter práctico y podrá constar de varias partes, ajustándose a las normas señaladas y publicadas por el Tribunal.

**1.3.4.** En las oposiciones a plazas de Griego y Latín, el primer ejercicio será el práctico, que consistirá precisamente en traducir, analizar y comentar un texto clásico sacado a la suerte entre varios que el Tribunal presente y en la traducción inversa de un texto español adecuado.